



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

C E P C I

Vigente a partir de
2021



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
ECONÓMICAS, A.C.**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2021**



Contenido

I. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	3
II. Glosario	4
III. Presentación	5
IV. Introducción	5
V. Objetivo	7
VI. Marco normativo	7
VII. Actividades generales	7
VIII. Ejes Temáticos	10
IX. Plazos de ejecución	14
X. Factores de riesgo para la ejecución del PAT	14
XI. Referencias	15
XII. Vigencia	16
XIII. Transitorio	16
XIV. Firmas de los integrantes del Comité	16



I. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Miembros integrantes del CEPCI

Presidenta	D. Gisela Morales González
Secretaria Ejecutiva	María del Carmen Gómez Quiróz
Secretario Suplente	Rafael A. Pérez González

Miembros temporales electos

Propietario	Natalia Michelle Cervantes Larios
Suplente	Sonia Pamela Moreno López
Propietario	Luis Manuel Mendoza Gutiérrez
Suplente	Martín Carlos Jiménez Peñuñuri
Propietario	Deisy Jazmín Herrera Romero
Suplente	Rocío Soto Martínez
Propietario	Sergio Ramírez Resinos
Suplente	Gabriela Ramírez Castro
Propietario	Miguel Ángel Contreras Mondragón
Suplente	Ana Lilia Hernández Hernández



II. Glosario

- **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Comité de Ética del CIDE, para orientar la actuación de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- **Código de Ética:** Conjunto de reglas que orientan el comportamiento de las personas dentro de una institución.
- **Conflicto de Interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de las personas servidoras públicas en su empleo, cargo o comisión.
- **Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- **IAA:** Informe Anual de Actividades, documento donde se especifican los resultados alcanzados respecto al Programa Anual de Trabajo.
- **Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- **Persona Asesora:** Personas que orientan y acompañan a la Presunta Víctima por actos discriminatorios.
- **Persona Consejera:** Persona que orientará y acompañará a la presunta víctima por Hostigamiento sexual o Acoso sexual.
- **Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, contenidas en el Acuerdo.
- **SSECCOE:** Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética.
- **UEIPPCI:** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) perteneciente a la Secretaría de la Función Pública (SFP).



III. Presentación

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), se elaboró a partir de lo establecido en la Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2020¹, la cual establece que el PAT consiste en un conjunto de actividades comunes para todos los CEPCI, establecidas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) a partir de una revisión sistemática a las obligaciones establecidas para dichos comités.

Como señala la propia guía, el objetivo es brindar al CEPCI de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF) un conjunto de actividades que le permitan homologar su actuación con el resto de los CEPCI, considerando 15 actividades evaluables por la UEIPPCI, permitiendo a su vez la inclusión de actividades adicionales.

Es importante señalar que durante 2020, el trabajo del CEPCI del CIDE se enfocó fundamentalmente al cumplimiento de las actividades incluidas en el PAT 2020, así como en la actualización de los documentos normativos que dan soporte a sus actividades esenciales, en particular el Código de Conducta 2020² y el Procedimiento para someter quejas y denuncias 2020³.

El PAT del CEPCI 2021 se constituye en un elemento importante de planeación de las actividades a realizar durante el año, enmarcadas en los 5 ejes temáticos que considera la UEIPPCI:

1. Capacitación
2. Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés
3. Atención a denuncias
4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
5. Mejora de Procesos

IV. Introducción

¹ Secretaría de la Función Pública, “Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020”, disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-elaboracion-del-programa-anual-de-trabajo-2019>

² Código de Conducta del CIDE, disponible en: https://www.cide.edu/wp-content/uploads/2020/09/CODIGO_CONDUCTA_CIDE_2020.pdf

³ Procedimiento para someter quejas y denuncias 2020, disponible en: https://www.cide.edu/wp-content/uploads/2020/09/PROCED_PRESENT_DENUNCIAS_CEPCI-CIDE_2020.pdf



De conformidad con lo señalado en el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En ese sentido, conforme a lo señalado en el párrafo séptimo de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética⁴, los Comités de Ética son órganos democráticamente integrados en los Entes Públicos de la Administración Pública Federal, encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta Institucional.

Como el propio Código de Conducta del CIDE señala, al ser este Centro Público de Investigación una institución pública no lucrativa cuya vocación y razón de ser consiste en generar y difundir conocimiento científico de vanguardia en el área de las ciencias sociales; así como formar profesionales críticos y analíticos en temas relevantes para el desarrollo de México, resulta fundamental que el CIDE promueva de manera constante y cotidiana la existencia de un entorno de trabajo que descansa en los principios y valores de la institución; de tal manera, que todos los miembros de su comunidad coadyuven a alcanzar las metas institucionales y a generar un clima de cultura organizacional prolífica y armoniosa.

Para ello, la elaboración del PAT se constituye en el eje rector de las actividades a realizar durante el año, buscando establecer dentro del marco de las actividades establecidas por la UEIPPCI, las acciones concretas que permitan fortalecer la presencia institucional del CEPCI partiendo del reconocimiento de que la internalización de los valores y principios que rigen el actuar de las personas que laboramos dentro del CIDE, es un proceso gradual y de construcción conjunta dentro de la comunidad, basado en la comunicación y concientización sobre la importancia de apegarnos a un marco de conducta que nos permita desarrollar adecuadamente nuestras actividades en un entorno de sana convivencia y cumplimiento de la ley y sobre todo, de transmitir a nuestra comunidad que en el CIDE existe Cero Tolerancia a las conductas que vulneran derechos de las personas que la conformamos.

El PAT será el punto de partida para el trabajo durante el año estableciendo como prioridades, la necesidad de reforzar las acciones de comunicación y difusión del quehacer del CEPCI, fortalecer el seguimiento a las acciones de capacitación de los servidores públicos del CIDE e incorporar estas temáticas en el Programa Anual de Capacitación del Centro, desarrollar mecanismos para que la normatividad en materia de ética y prevención de conflictos de interés se encuentre fácilmente disponible y al alcance de la comunidad, así como fomentar un uso más ciudadano del lenguaje y mensajes del CEPCI ante la comunidad para facilitar la cultura de la denuncia y la cero tolerancia a desviaciones en el actuar de los servidores públicos.

En ese sentido, es importante señalar que las actividades del CEPCI y su alcance se han incorporado al marco de la respuesta institucional que busca garantizar un entorno laboral favorable y el cumplimiento de valores y principios del servicio público, junto con otros instrumentos y acciones que se desarrollarán durante 2021, pero que fueron inicialmente incorporados a finales del 2020 como parte de esta respuesta integral del CIDE.

⁴ Secretaría de la Función Pública, Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, disponibles en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608925&fecha=28/12/2020

V. Objetivo

Establecer las acciones que llevará a cabo el CEPCI a lo largo del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas adscritas al CIDE para que lleven a cabo el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones con base en los principios y valores establecidos en el Código de Conducta y los principios del servicio público, coadyuvando a la construcción de un ambiente organizacional favorable, así como facilitar los medios de denuncia ante conductas contrarias a esos preceptos, con especial énfasis en las conductas asociadas al acoso y hostigamiento sexual, las cuales son inadmisibles en este Centro Público de Investigación.

VI. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética
- Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal
- Programa Nacional de Derechos Humanos
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

VII. Actividades generales

Como se señaló anteriormente, el PAT 2021 considera 5 ejes temáticos con objetivos específicos, como sigue:



Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta sobre temas de ética o conflictos de interés



Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética pública o conflicto de intereses



Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o a la integridad pública o por presuntos conflictos de intereses



Actividades de gestión y colaboración con la UEPPCI



Mejora de procesos derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética pública o la prevención de conflictos de intereses



1. Capacitación

Objetivo

- Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.
- Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

2. Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo

- Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CIDE en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

3. Atención a denuncias

Objetivo

- Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del CIDE.

4. Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Objetivos


- Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
- Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.
- Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.

5. Mejora de Procesos


Objetivo

- Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo


En ese marco, se ha considera necesario llevar a cabo estrategias de fortalecimiento de acciones de Capacitación que permitan fortalecer el seguimiento a las acciones de capacitación de servidores públicos del CIDE y la valoración de la capacitación como un instrumento para generar valor público y cultura de denuncia ante conductas no aceptables en los centros de trabajo, mediante la instrumentación de acciones concretas de difusión, integración de un programa de capacitación en las materias del CEPCI y el seguimiento continuo al cumplimiento de dichas acciones:


- 

Difundir a la comunidad, mediante el buzón "Línea Ética", los cursos en materias de ética, prevención de conflictos de interés y protocolo contra acoso y hostigamiento sexual que sean emitidos por la Secretaría de la Función Pública y otras instancias




Dar seguimiento continuo a la inscripción y acreditación de los cursos por parte del personal del CIDE con énfasis en los miembros del CEPCI





Establecer acciones de coordinación con la Dirección de Recursos Humanos para la inclusión de estas temáticas en el Programa Anual de Capacitación del CIDE 2020-2021
- 

Identificar, conforme a disponibilidad de recursos, alianzas o cursos no onerosos o gratuitos en estas materias con instituciones educativas y/o acreditadas en estas materias



Privilegiar cursos y capacitación mediante plataformas virtuales o a distancia durante la pandemia por COVID-19 o para disminuir costos y facilitar el acceso de mayor cantidad de personal



Incluir en el microsítio del CEPCI materiales y cursos de capacitación de libre acceso que contribuyan a fortalecer las acciones de capacitación en materia relacionadas con el CEPCI
- 

Informar al Comité sobre el avance en el cumplimiento de las acciones para identificar, si fuera necesario, estrategias adicionales para fomentar la valoración de la capacitación como un instrumento para generar valor público

De igual forma, se ha identificado la necesidad de contar con un espacio de acceso a información y material de consulta en temas de ética, prevención de conflictos de interés y prevención y denuncia de casos de acoso y hostigamiento sexual, como parte de una respuesta integral del CIDE y del CEPCI, para favorecer un entorno organizacional favorable, el cumplimiento de los principios y valores del servicio público y fortalecer la cultura de la denuncia y la cero tolerancia a desviaciones en el actuar de los servidores públicos.



VIII. Ejes Temáticos

Eje temático: 1 Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta

Indicador	De capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del CIDE, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.
Meta	Al finalizar el año 2021, al menos 35% de las personas servidoras públicas del CIDE han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses

Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
1.1.1	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/2021	03/12/2021	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.
1.1.2	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	01/02/2021	03/12/2021	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.

Indicador	De capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciban asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.
Meta	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética del CIDE, son atendidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.

Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
1.2.1	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.	01/02/2021	03/12/2021	Registro en el SSECCOE.

Eje temático: 2 Difusión

Indicador	De eficacia en la implementación de acciones de difusión.			
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CIDE en materia de ética pública y conflictos de intereses.			
Meta	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética del CIDE, dentro de los plazos establecidos.			
Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
2.1.1	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias	18/01/2021	03/12/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.



	afines.			
2.1.2	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	18/01/2021	03/12/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.
2.1.3	Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del CIDE e invitar a suscribir la Carta Compromiso.	18/01/2021	03/12/2021	Imagen digitalizada de cada material difundido.

Eje temático: 3 Denuncias

Indicador	General de eficacia en atención a denuncias.
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del CIDE.
Meta	Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
3.1.1	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.	01/01/2021	30/06/2021	Registro en el SSECCOE.
3.1.2	Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	01/01/2021	31/12/2021	Registro en el SSECCOE

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.
Objetivo	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPCI del CIDE.
Meta	Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI del CIDE, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
3.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.	01/07/2021	03/12/2021	Registro en el SSECCOE.



Indicador	Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses.
Objetivo	Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética del CIDE por cualquier ciudadano o ciudadana.
Meta	Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética del CIDE son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
3.3.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.	01/07/2021	03/12/2021	Registro en el SSECCOE.

Eje temático: 4 Gestión del CEPCI (Actividades de colaboración con la UEIPPCI)

Indicador	De cumplimiento general del Comité de Ética.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
4.1.1	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2021	05/11/2021	Reporte de Integrantes del CEPCI del CIDE (SSECCOE).
4.1.2	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.	01/02/2021	05/10/2021	Registro en el SSECCOE.
4.1.3	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEIPPCI planteó durante 2021	04/01/2021	10/12/2021	Reporte de personas que atendieron las consultas electrónicas (SSECCOE).

Eje temático: 5 Mejora de procesos

Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
------------------	--



Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.
Meta	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.

Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
5.1.1	Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.	01/02/2021	30/09/2021	Registro en el SSECCOE

Indicador	Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.
Objetivo	Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.
Meta	El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.

Numero	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Mecanismo de verificación
5.2.1	Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".	12/04/2021	29/10/2021	Imagen digitalizada de envío de correo electrónico dirigido a la UEIPPCI.



IX. Plazos de ejecución

No.	Actividad	Inicio	Fin	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1 Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta															
1.1.1	Asegurar que cada persona integrante del CEPCI acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/21	03/12/21												
1.1.2	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	01/02/21	03/12/21												
1.2.1	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.	01/02/21	03/12/21												
2 Difusión															
2.1.1	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, LFAR, y materias afines.	18/01/21	03/12/21												
2.1.2	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	18/01/21	03/12/21												
2.1.3	Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta e invitar a suscribir la Carta Compromiso.	18/01/21	03/12/21												
3 Denuncias															
3.1.1	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.	01/01/21	30/06/21												
3.1.2	Atender las denuncias que se reciben en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	01/01/21	31/11/21												
3.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.	01/07/21	03/12/21												
3.3.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.	01/07/21	03/12/21												
4 Gestión del CEPCI															
4.1.1	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/21	05/11/21												
4.1.2	Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.	01/02/21	05/10/21												
4.1.3	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó en 2021	04/01/21	10/12/21												
5 Mejora de procesos															
5.1.1	Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como buena(s) práctica(s).	12/04/21	29/10/21												
5.2.1	Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".	12/04/21	29/10/21												

X. Factores de riesgo para la ejecución del PAT

Con la finalidad de contribuir a detectar aquellos aspectos que podrían impactar negativamente en la realización de alguna de las actividades consideradas en el PAT, se han identificado algunos posibles *factores de riesgo* que reflejan situaciones que podrían presentarse eventualmente al interior de la Institución (enunciativos, no limitativos):

- Factores adversos e ineludibles del tipo ambiental, social, de salud, de seguridad pública, o del entorno laboral que afecten el desahogo de los asuntos del CEPCI del CIDE.
- Modificaciones en el marco normativo que impliquen la actualización de los documentos que rigen el actuar institucional y que por tanto, requieran implementar nuevas acciones de difusión sin que se hayan afianzado o internalizado los anteriores.
- Falta de tiempo suficiente de la comunidad para cursar y acreditar las acciones de capacitación y sensibilización en línea, debido a cargas de trabajo, equipamiento tecnológico o de conexión o situaciones extraordinarias derivadas de la pandemia por COVID-19.



- Recursos presupuestarios, humanos o materiales insuficientes para cumplir con las actividades previstas en el PAT.

XI. Referencias

- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Código de Conducta del CIDE, disponible en: https://www.cide.edu/wp-content/uploads/2020/09/CODIGO_CONDUCTA_CIDE_2020.pdf
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Procedimiento para someter quejas y denuncias 2020, disponible en: https://www.cide.edu/wp-content/uploads/2020/09/PROCED_PRESENT_DENUNCIAS_CEPCI-CIDE_2020.pdf
- Congreso de la Unión, “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
- Congreso de la Unión, “Ley General de Responsabilidades Administrativas”, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf.
- Congreso de la Unión, “Ley Federal de Austeridad Republicana”, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf.
- Secretaría de la Función Pública, “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética”, disponible en: http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608925&fecha=28/12/2020
- Secretaría de la Función Pública, “Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal”, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549577&fecha=05/02/2019.
- Secretaría de la Función Pública, “Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020”, disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-elaboracion-del-programa-anual-de-trabajo-2019>
- Secretaría de Gobernación” Programa Nacional de Derechos Humanos 2020- 2024”, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020.
- Secretaría de Gobernación, “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”, disponible en: [Nuevo Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual 2020 | Secretaría de Cultura | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx/cultura/documentos/nuevo-protocolo-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-2020)




XII. Vigencia

El presente documento relativo al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIDE 2021, se aprueba con base en el Acuerdo CE/O2/001/21 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el día 22 de marzo del año 2021 y entra en vigor a partir del día de su aprobación.

XIII. Transitorio

ÚNICO. - El presente documento es perfectible por lo que se encuentra sujeto a sufrir modificaciones a petición expresa de la UEPCI de la SFP y ratificadas por el Comité, cuando se presente la necesidad de llevar a cabo dichas actualizaciones. - Conste-----.

XIV. Firmas de los integrantes del Comité

Nombre/ Cargo	Firma
Dimpna Gisela Morales González Presidenta	
María del Carmen Gómez Quiróz Secretaria Ejecutiva	
Rafael A. Pérez González Secretario Ejecutivo Suplente	
Natalia Michelle Cervantes Larios Titular	
Luis Manuel Mendoza Gutiérrez Titular	
Deisy Jazmín Herrera Romero Titular	
Sergio Ramírez Resinos Titular	
Miguel Ángel Contreras Mondragón Titular	